



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/15/2021.

**ACTORES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (sic).-----

**TERCERO INTERESADO:** MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE (sic).-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/15/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, “EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 06 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CAMPECHE, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS,” (sic).** El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy dos de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/15/2021.

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 06 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, escrito y documentación adjunta de Alex Abraham Naal Quintal en su calidad de representante suplente del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO ante el Consejo General del Instituto Electoral de Campeche, el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/839/2021 y documentación adjunta que remite Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, con el escrito de Carlos Ramírez Cortes, en su carácter de representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral los días veintiocho y veintinueve respectivamente de julio de la presente anualidad. Conste. -----



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - -

ACUERDA:

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado a Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando respuesta al requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, solicitando a su vez, que las notificaciones electrónicas le sean realizadas en los correos electrónicos beremex21@gmail.com y bghelectoral369@gmail.com tal y como se ordenó por esta misma autoridad jurisdiccional mediante proveído de fecha veinticinco de junio del año en curso, anexando la siguiente documentación: - - - -

Original y copia simple del Escrito con el asunto "Se desahoga requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/15/2021** de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, constante de 2 fojas cada tanto. - - - -

Copia simple en dos tantos del Acuse de Recibido del Escrito de fecha 16 de julio de 2021, con asunto: Devolución de listas nominales, dirigido a la Licda. Elizabeth Tapia Quiñones, Consejera Presidenta del Consejo Local del INE en el Estado de Campeche, con atención al Lic. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal de Registro del INE, signado por la Licenciada Blanca Inés Vázquez Ek, constante de 5 fojas. - - - -

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. - - - -

**SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - -

Original del oficio número **INE/CAMP/JLNE/839/2021** con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/15/2021**, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja. - - - -

Original del oficio número **INE/CAMP/JLNE/838/2021** con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/15/2021**, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar Valle Flores, Vocal Ejecutiva de la 01 de la Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja. - - - -

Original del oficio **INE/01-JD-CAMPNS/0447/2021** de fecha 28 de julio de 2021 con el asunto "Se remiten Listas Nominales" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio, de 2021 Campeche, Distrito Local 06 San Francisco de Campeche, sección 0089 Básica, Rango Alfabético A-L, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 13 fojas. -----

Copia certificada, de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio de 2021 Campeche, Distrito Local 06 San Francisco de Campeche, sección 0089 Contigua 1, Rango Alfabético L-Z, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 13 fojas. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio de 2021 Campeche, Distrito Local 06 San Francisco de Campeche, sección 0127 Básica, Rango Alfabético A-1, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 15 fojas. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio de 2021 Campeche, Distrito Local 06 San Francisco de Campeche, sección 0127 Contigua1, Rango Alfabético I-Z, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 15 fojas. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 06 San Francisco de Campeche, sección 0136 Básica, Rango Alfabético A-V, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 7 fojas. -----

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

**TERCERO: Acumulación.** Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, a Carlos Ramírez Cortes, en su carácter de representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual hace saber que esta representación no cuenta con la documentación solicitada. ----

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

**Notifíquese** por estrados, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (2 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. - - - - -